

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral y la Cámara de Diputados como parte esencial del mismo, tienen funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del ordenamiento jurídico del Estado, a través del dictado de Leyes Provinciales, que requiere el estado de derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una tarea vasta e imprescindible.

La proyección presupuestaria estudiada para el ejercicio 2021 ha establecido claros lineamientos orientados al apoyo logístico e informático de las funciones de los Sres. Diputados.

En líneas generales se mantienen las actividades logísticas para el mejor funcionamiento de la Cámara. Otros aspectos importantes son el mantenimiento de la Biblioteca abierta para Funcionarios, Profesionales, Educadores y principalmente estudiantes y del Sitio Web actualizado continuamente que permite la búsqueda de las normas sancionadas y sus respectivos debates por parte de todo el público interesado. Además, no se descuida la atención de los problemas sociales que los Sres. Legisladores realizan en sus respectivos Departamentos.

También, frente a los compromisos contraídos con la ciudadanía se establecen lineamientos para bajar la desocupación, exclusión social, afianzar la Justicia y Seguridad, asegurar la Salud y Educación para todos, e impulsar el crecimiento económico.

### ■ PROGRAMA 17 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

La Honorable Cámara de Senadores tiene a su cargo la formulación y tratamiento de Proyectos de Ley presentados por Legisladores Provinciales y/o el Poder Ejecutivo.

Además realiza la Edición del Senado Juvenil en forma anual, como una instancia de acercamiento entre la Honorable Cámara de Senadores y los estudiantes de toda la provincia, y por su intermedio con la comunidad toda.

Mediante el Fortalecimiento Institucional propicia la interrelación y participación con otros Organismos e Instituciones del ámbito público como privado, mediante el Observatorio de Géneros y Derechos Humanos y el Instituto de Formación Legislativa de la Honorable Cámara de Senadores.

Las principales acciones a llevar a cabo en el año 2021 es la elaboración, evaluación, discusión y sanción de proyectos de Ley, profundizar el proceso de informatización y recambio tecnológico de la entidad, realizar actividades de mantenimiento y reforma edilicia que mejoren las condiciones operativas y laborales, llevar adelante la Edición del Senado Juvenil 2021, realizar actividades en el Observatorio de Géneros y Derechos Humanos, y programar encuentros de capacitación a través del Instituto de Formación Legislativa de la Honorable Cámara de Senadores.

### ■ PROGRAMA 18 Oficina Bicameral Digesto Jurídico Provincial Permanente

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral, tiene funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del ordenamiento jurídico del Estado, mediante el dictado de Leyes Provinciales que requiere el estado de derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una vasta e imprescindible tarea.

Se ha incorporado como una nueva Jurisdicción la relativa al Digesto Jurídico de la Provincia de Entre Ríos ordenado por la Ley N° 9.971, con carácter Bicameral, donde se han considerado los cargos de personal de planta creados por la ley mencionada y se han agregado partidas para contratos de locación de obras, adquisición de bienes de capital, y en general, la previsión de los gastos que tentativamente estimamos para el funcionamiento de ésta nueva e importante dependencia del Poder Legislativo.

Los objetivos para el ejercicio 2021 son regular el ordenamiento de las leyes provinciales vigentes.-

La proyección presupuestaria estudiada para el ejercicio 2021 ha establecido claros lineamientos orientados al apoyo logístico e informático de las funciones de los miembros de la nueva Jurisdicción.